



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 03744 -2022-  
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

19 AGO 2022

**VISTO;** El expediente N° 5673 de fecha 19 de agosto del 2022, en 02 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 02619 y 03045-2022, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Profesor EDU EDINSON ALDAZ RAMIREZ, de la I.E. N° 17383 Lucero del Oriente, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 24/08/2022 al 31/12/2022, y;



Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), y la RVM N° 123-2021-MINEDU, numeral 5.19 determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años, y;



Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares, a partir del **24/08/2022 al 31/12/2022**, al Profesor **EDU EDINSON ALDAZ RAMIREZ**, de la I.E. N° 17383 Lucero del Oriente, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1046094606, Nivel Remunerativo I - 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**Ma. OSCAR GONZALES CRUZ**  
Director  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio